

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2021-00410
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GONZALO MÉNDEZ CAMELO
DEMANDADOS: NELY SOFÍA RAMOS MORENO Y OTROS

Con fundamento en el inciso final del art. 286 del C.G.P., se CORRIGE el auto fechado 8 de septiembre de 2021 del cuaderno 2, para señalar que la medida decretada en el numeral 2 recae sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-1591797 como se solicitó y así se debe leer para todos los efectos legales. En lo demás dicho auto permanece igual. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **each3730969a91f6b12ff964c5c1e7d0ef5c087fe2835989a19c71e67a108926**

Documento generado en 29/09/2021 09:22:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>